

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 448-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2024, 23 de diciembre

VISTO:

El Informe N.º 561-2024-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que propone la Transferencia de Partidas a favor para el Año 2024 a favor de la Reserva de Contingencia en mérito al Decreto Supremo N.º 273-2024-EF.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Planeamiento Estratégico con Informe N.º 561-2024-OGPEYP/MDJLBYR hace llegar la Propuesta de Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) aprobado mediante Decreto Supremo N.º 273-2024-EF, a favor de la Reserva de Contingencia.

Que, el numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben informar los saldos de libre disponibilidad por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a partir del último trimestre del 2024.

Que para tal fin autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos informados del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, lo que comprende los recursos que se autoricen mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático mediante una norma con rango de ley y los recursos que se asignen o transfieran para el financiamiento de los fines de los Fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales informan al Ministerio de Economía y Finanzas sobre los saldos de libre disponibilidad al cierre del Año Fiscal 2024, en el marco del numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente dispositivo legal, se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Que los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los tres (03) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N.º 273-2024-EF por la suma de S/. 50,849.00 (cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles)), con la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, y sean transferidos a la Reserva de Contingencia de acuerdo al siguiente detalle:

ANULACION	(En soles)
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
Pliego:	Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero
Fuente de Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios 50,834
Rubro de Financiamiento:	00 Recursos Ordinarios 50,834
Categoría Presupuestal:	0002 Salud Materno Neonatal 48,412
Producto/Proyecto:	3033412 Familias Saludables Informadas Respecto de su Salud Sexual y Reproductiva 48,412
Genérica De Gasto:	2.3 Bienes y Servicios 48,412
Categoría Presupuestal:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos 2,422
Producto/Proyecto:	3000848 Residuos Sólidos Del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente 2,422
Genérica De Gasto:	2.3 Bienes y Servicios 1,012
Genérica De Gasto:	2.6 Adquisición de Activos No financieros 1,410
TOTAL, EGRESOS	50,834

ARTICULO 2. – Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, nota de modificación N.º 1016.

ARTÍCULO 3. – Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- cc. archivo
- cc. Sec. General
- cc. P. y Presupuesto
- cc. GDPP
- cc. C.G.R.
- cc. Comisión de Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000001016

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 23/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 23/12/2024

DOCUMENTO: 102 | 448-2024/MDJLBYR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 273-2024-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE RESERVA DE CONTINGENCIA SEGUN DECRETO SUPREMO 273-2024-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0001 0002 3033412 5005986 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD		
Meta: 00001 - 0215062 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD		48,412
00 RECURSOS ORDINARIOS		48,412
5 GASTOS CORRIENTES		48,412
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		84
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES		44,328
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		4,000
0006 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		109
00 RECURSOS ORDINARIOS		109
5 GASTOS CORRIENTES		109
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		109
0090 0036 3000848 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236235 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		2,313
00 RECURSOS ORDINARIOS		2,313
5 GASTOS CORRIENTES		903
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		425
2.3.1 11.1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS		20
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		222
2.3.1 11.1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		47
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		50
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		139
6 GASTOS DE CAPITAL		1,410
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		10
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		1,400
TOTAL:		50,834

